



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AMACUECA, JALISCO

En Amacueca Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete se reunieron en las instalaciones del DIF Municipal de esta localidad, la **C. SANDRA JOSEFINA RUIZ AGUAYO**; Directora del Dif Municipal, **LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ**; Titular de la Unidad de Transparencia y la **LIC. ROSANGELA LÓPEZ ESTEVA** Presidenta de Dif Amacueca, Jalisco a efecto de Integrar el Comité de Clasificación de Información Pública del OPD denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO**, en consideración de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quorum
- 2.- Instalación del Comité de Clasificación e Información Pública del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO**, aprobación de su nueva integración.
- 3.- Asuntos Generales

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley se declara la existencia de Quorum necesario para llevar a cabo la presente sesión, estando presentes la **C. Sandra Josefina Ruiz Aguayo**; Directora del Dif Municipal, **Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez**; Titular de la Unidad de Transparencia y la **Lic. Rosangela López Esteva** Presidenta de Dif Amacueca.

I.- APROBACION UNANIME DEL PUNTO PRIMERO DEL DÍA: Considerando la presencia del Quorum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y se celebra la presente sesión.

II.- INSTALACION DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO. APROBACION DE SU NUEVA INTEGRACIÓN: En el desarrollo del segundo punto del orden del día, se señaló que se deberá integrar e instalar el Comité de Clasificación, el cual debe

apegarse a lo establecido en el artículo 28 de la Ley el cual señala que el comité debe estar integrado por:

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración

1.- El Comité de Transparencia se integra por:

I.- El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidiera;

II.- El titular de la Unidad, quien fungirá como secretario y,

III.- El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2.- Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3.- Los Sujetos Obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4.- Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

De conformidad con lo anterior y al estar presentes los servidores públicos que lo desempeñaran, la nueva integración del Comité será la siguiente:

A) LIC. ROSANGELA LOPEZ ESTEVA en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Municipal de Amacueca, Jalisco; como Presidenta del Comité

B) LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco; como Secretaria del Comité.

C) C. SANDRA JOSEFINA RUIZ AGUAYO en su carácter de Directora General del Sistema DIF Municipal de Amacueca, Jalisco; como Contralor del Comité.

APROBACION UNANIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

5.- Dicho comité sesionara de manera ordinaria una vez cada cuatro meses de conformidad con lo dispuesto el artículo 29 punto 1 de la presente Ley y extraordinariamente cada que así lo amerite los casos que deban someterse a consideración, previa convocatoria expedida por su presidenta y notificada al resto de sus demás integrantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se deba celebrar tales sesiones.

6.- El comité tomara sus decisiones por mayoría de votos y deberá a través de sus Secretario dejar constancia escrita de todas sus sesiones.

Siendo las 11:00 once horas del día 02 de Octubre del 2017 dos mil diecisiete, se cierra la presente acta previa lectura, los cuales ratifican en todas sus partes firmando al margen y al calce para su constancia y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Amacueca, Jalisco a 02 de Octubre del 2017



LIC. ROSANGELA LOREZ ESTEVA

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL SISTEMA DIF DE AMACUECA, JALISCO




LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL SISTEMA DIF DE AMACUECA, JALISCO



TRANSPARENCIA E
INFORMACION PÚBLICA
AMACUECA, JALISCO



C. SANDRA JOSEFINA RUIZ AGUAYO

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL SISTEMA DIF DE AMACUECA, JALISCO

